

Documento PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL	Identificadores
Código de verificación DV-D193B240-DCFAFC26-80B48007-2B2F6D9	Otros datos

Registro Departamental
Grupo Socialista

SALIDA

14/10/2024 14:40

S/23061/2024/000049

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

Carlos Fernández Bielsa, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Valencia, en su nombre y representación, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la presente **MOCIÓN** para que se incluya en el orden del día del próximo Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación, sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunitat Valenciana dispone de una legislación verdaderamente avanzada en materia de lucha contra el despoblamiento: la ley 5/2023 Integral de Medidas contra el Despoblamiento y por la Equidad Territorial en la CV. Se trata de una ley que, tanto en sus principios como en el conjunto del articulado, formula un planteamiento integral que nos emplaza a contemplar el reto demográfico abriendo todo el angular y concibiendo políticas transversales que alcancen e impliquen a todas las instancias de la administración pública.

Resulta evidente que los propósitos y enumeración de objetivos que plantea esta ley se corresponden perfectamente con la razón de ser de una institución como la Diputación Provincial de Valencia. Sin duda, su implementación en el territorio y su grado de cumplimiento delimitan las verdaderas prioridades de esta institución, de tal forma que el tenor literal de esta Ley puede constituir toda una auténtica hoja de ruta del modelo de diputación al que debemos aspirar.

El despoblamiento, como proceso que caracteriza el abandono territorial y demográfico, ha sido particularmente intenso en las comarcas de interior y de montaña. Este despoblamiento se localiza principalmente en las comarcas de El Rincón de Ademuz, La Serranía, Utiel-Requena, El Valle de Confrontes-Ayora, la Canal de Navarrés y parte de la Vall d'Albaida, de acuerdo con la propia descripción de la Ley.

FIRMADO

1.- Portavoz Grupo Socialista de DIPUTACION

- Carlos Fernández Bielsa

14-Oct-2024 14:33:45

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-172890962880881833267944670883	Fecha y Hora	14/10/2024 14:40:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-172890962880881833267944670883	Página	1/3



Documento PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL	Identificadores
Código de verificación DV-D193B240-DCFAFC26-80B48007-2B2F6D9	Otros datos



Lo bien cierto es que el despoblamiento ha adquirido un carácter estructural que afecta a una parte significativa de nuestro territorio y reclama una actuación integral, multisectorial y estable en el tiempo por parte de los poderes públicos.

Han de estar claros los criterios de equidad territorial y de cohesión social, que refuercen la resiliencia del territorio ante los desafíos actuales y futuros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y a garantizar los derechos de las personas, independientemente de su lugar de residencia.

El fenómeno del despoblamiento se enmarca en un concepto más amplio, el del reto demográfico, pues viene acompañado de otras tendencias sociales y demográficas que asimismo deben considerarse en la formulación de soluciones jurídicas y administrativas a estos desafíos:

El envejecimiento demográfico, la masculinización de la población en zonas rurales, los efectos de la población flotante, la precarización de las condiciones de vida y trabajo, las situaciones de aislamiento y las dificultades de integración social. A esto hay que añadir la pérdida, como sociedad, de valores culturales, de identidad y de un sentimiento colectivo de pertenencia.

Ya en su Título Preliminar y en el artículo 3, dedicado a los Principios Rectores de la Ley, se alude a la Colaboración y la Cooperación, subrayando especialmente el papel de las entidades locales, verdadera clave de bóveda en el abordaje de este reto que tenemos como sociedad y como territorio en nuestra provincia. Asimismo, en su Título I y artículo 9, plantea los instrumentos de Colaboración y cooperación administrativa.

Este es sin duda el marco en el que la Diputación Provincial podría implementar todo su potencial para desarrollar los preceptos y objetivos de la Ley hasta sus últimas consecuencias.

Con todo, el Decreto Ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de Simplificación administrativa, asesta un golpe a la línea de flotación de la Ley contra el Despoblament. Lo hace al modificar un artículo que significaba uno de sus pilares básicos, haciendo desaparecer de la Ley el compromiso de establecer en los Presupuestos de la GV los indicadores objetivos sobre el impacto que las políticas oficiales causan en los municipios afectados. Es decir, desconectan la Ley de todo compromiso concreto y evaluable sobre el despoblamiento.

Esta institución provincial tiene que sentirse concernida con todo aquello que afecte a esta franja del territorio y sus municipios. Tiene que ver con el modelo de provincia y con el modelo de Diputación que buscamos.

FIRMADO

1.- Portavoz Grupo Socialista de DIPUTACION

- Carlos Fernández Bielsa

14-Oct-2024 14:33:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-172890962880881833267944670883	Fecha y Hora	14/10/2024 14:40:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&e&CSV=GEDE-172890962880881833267944670883	Página	2/3	

Documento PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL	Identificadores
Código de verificación DV-D193B240-DCFAFC26-80B48007-2B2F6D9	Otros datos



Tiene que ver con la necesidad de sumar esfuerzos y coordinar administraciones para cooperar mejor. Solos no podemos ni debemos afrontar el reto del Despoblament.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación de Valencia propone al Pleno de la Diputación de Valencia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Generalitat Valenciana a cumplir su propia legislación plasmada en la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial de la Comunidad Valenciana, en el sentido de activar y desarrollar todos los mecanismos de coordinación y cooperación que contempla la citada legislación.

SEGUNDO. Solicitar la convocatoria de una comisión de trabajo bilateral con la Generalitat Valenciana para abordar todos los extremos que contempla la ley y su materialización en los territorios afectados de la provincia de Valencia. Asimismo, se establecerán indicadores, métricas e hitos de cumplimiento de todo el articulado de la citada Ley en los citados municipios.

TERCERO. Instar al Consell de la Generalitat a restablecer el artículo 6 de la citada ley, en el sentido de preservar el tenor literal original previo a la modificación introducida por el Decreto Ley 7/2024

València, octubre de 2024.

FIRMADO

1.- Portavoz Grupo Socialista de DIPUTACION

- Carlos Fernández Bielsa

14-Oct-2024 14:33:45

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-172890962880881833267944670883	Fecha y Hora	14/10/2024 14:40:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-172890962880881833267944670883	Página	3/3

